(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA WENDY CAROLINA PALMA GÓMEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, CON SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL SEÚL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2020, Aprobado el 23 de Septiembre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 el 29 de Septiembre del 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Wendy Carolina Palma Gómez,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Corea, con sede en la Ciudad Capital Seúl, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 99-2019, de fecha diez de julio del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.134, del 16 de julio del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta de septiembre del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25034